



Resolución Administrativa

Lima, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El Memorando N° 046-2020-DG-HEJCU, de fecha 20 de febrero de 2020, que contiene el Expediente N° 20-003352.001, de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sobre término de asignación de funciones en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y asignar funciones del Departamento de Anestesiología;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-2019-OP-HEJCU, de fecha 19 de febrero de 2019, se asignó con eficacia anticipadas al 01 de febrero de 2019, las funciones a Doña Sonia Elvira Escudero Vidal las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, de acuerdo al documento de visto, resulta procedente dar término del encargo de funciones de doña Sonia Elvira Escudero Vidal, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. Asimismo indica asignar las funciones de Jefa del Departamento de Anestesiología a partir del 01 de marzo de 2020;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal; y

Con el visado del Equipo Funcional de Trabajo de Normativo de Desarrollo de Talento Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término, a la asignación de funciones de la médico cirujano **SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL**, a partir del 01 de marzo 2020, como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dispuesta por Resolución Administrativa N° 121-2019-OP-HEJCU, por los motivos expuestos en la parte considerativa, otorgándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.-----



T. CRUZ

Artículo 2°.- Asignar a partir del 1° de marzo de 2020, las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la médico cirujano **SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL**, con el cargo de médico especialista, Nivel 5 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Lic. ROBERTO Y. VILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 19545

RVFR/TCC/tcc.
c.c. Direc. Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Gestión de la Calidad
() Dpto. Anestesiología
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCRGBP
() Interesada